

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13705 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Oton, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx,

Anuncia

Que en el Concurso Abreviado - 000155/2011, referente al concursado Fontanería Hidrolevante, S.L., CIF n.º B-53110862, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1918, folio 218 a 220, hoja A-38020, por auto de fecha 12/04/12, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.
- 2.-Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.-Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
- 5.-Procédase a la formación de la Sección Quinta, de liquidación del concurso, con testimonio de la presente.

Elche, 13 de abril de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120023189-1